

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****VELILLA DE LA SIERRA****PRESUPUESTO GENERAL 2012**

De conformidad con lo que disponen los artículos 169.3 del Real Decreto 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del Texto Refundido del Régimen Local y considerando que esta Entidad aprobó el 20 de enero de 2012 el presupuesto general del ejercicio de 2012, que ha resultado definitivo por falta de reclamaciones en el período de exposición, se hace público lo siguiente:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....18.800	Gastos de personal16.000
Tasas y otros ingresos.....16.000	Gastos en bienes corrientes y servicios30.500
Transferencias corrientes.....8.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Ingresos patrimoniales.....10.700	Inversiones reales24.000
B) <i>Operaciones de capital:</i>	TOTAL GASTOS70.500
Transferencias de capital16.900	
TOTAL INGRESOS.....70.500	

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.**a) Personal funcionario.**

1.- Secretario-Interventor, 1 en agrupación.

b) Personal laboral eventual

1. Peón Usos Múltiples

Según lo establecido en el art. 171 del citado Real Decreto 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso Contencioso administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Velilla de la Sierra, 13 de marzo de 2012.– El Alcalde, Pablo J. Patón Mas.

659

BOPSO-35-26032012